



**Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila -  
CRIHU**

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de Junio de 2004

Resolución de Aprobación No 0013 del 01 de febrero 2021.

Nit 813013679-6

---

**Carta abierta a la opinión pública**

Las autoridades tradicionales filiales a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila; informa a la opinión pública que ante la publicación de retiro de la reforma y la renuncia del Ministro Alberto Carrasquilla; sin embargo los mingueros y mingueras expresan vehementemente que no es suficiente retirar la reforma tributaria, aquí la insatisfacción social va mucho más allá. ¡La extrema derecha no puede seguir dirigiendo a Colombia!; Es importante mencionar que los subordinados de la fuerza pública; No están obligados constitucionalmente a obedecer cuando les ordenan a disparar, agredir, maltratar, golpear y matar a los manifestantes de la protesta social.

La expresión irresponsable del "Defensor del Pueblo", "acompañar al ejército y la policía" para "protegerles los derechos humanos". Eso es perversión. Debería renunciar; ante al presente situación expresan su preocupación por las siguientes injusticias.

1. Asistencia Militar para recuperar el orden público, atentando contra el derecho a la vida y a la protesta.
2. Las declaraciones irresponsables del defensor del pueblo.
3. Los instrumentos de proyectos de ley a la Reforma de la salud.
4. La reforma al derecho a la Consulta Previa.
5. Reglamentación al derecho fundamental de la tutela

**EXIGIMOS**

1. Al gobierno Nacional y Departamental, en el cumplimiento de su deber de protección, se adelanten las acciones pertinentes a fin de garantizar los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica.

2. Se activen los mecanismos necesarios a fin de garantizar la protección efectiva de los derechos humanos de las comunidades indígenas.

**SOLICITAMOS A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

1. Se realice seguimiento y el monitoreo frente a la grave situación de derechos humanos, que se vienen presentando, en el marco del posconflicto, acciones que vienen generando intimidación permanente a las comunidades indígenas.

2. A los organismos internacionales encargados de velar por los Derechos Humanos. En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL  
INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU.**